



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACHENÉ
N.I.T. 900.127.183 - 0
DECRETO 0653 DICIEMBRE 19/2006



Guachene Febrero del 2016

Señor:
CONTRIBUYENTE

Cordial saludo,

En respuesta a su oficio permito informarle y remitir la siguiente información:

- La Normatividad Vigente en cuanto al impuesto de industria y comercio está consagrado en el Estatuto Tributario del Municipio Bajo el ACUERDO 031 de 2012 ESTATUTO.TRIBUTARIO el cual se anexa.
- El calendario tributario se publica en la página del municipio www.guachene-cauca.gov.co Sección Municipio le informa noticias; se anexa documento. (Este decreto se publica antes del 15 de diciembre de cada año)
- En la planta de Personal existe el Secretario Administrativo y Financiero el cual hace sus veces de secretario de hacienda el Doctor JESÚS ARBEY VILLEGAS VILLEGAS.
- El contacto para efecto de industria y comercio en nuestro caso es la Doctora MAR YURY BANGUERO CHARA Tesorera Municipal Tel. (2) 8259101 /06 extensión 106 correo electrónico; tesoreria@guachene-cauca.gov.co
- La dirección para él envío de la correspondencia es Calle 4 Nro.5-46 Barrio Jorge Eliécer Gaitán Centro Administrativo Municipal (C.A.M)
- La presentación de las declaraciones es presencial; ya que al momento del pago se expide el recibo oficial y debe ser firmado por el recaudador; los pagos se pueden realizar a través de cualquier método de pago imprimiendo el respectivo soporte y entregarlo al recaudador (a) del Municipio
- A La fecha no se ha establecido la información exógena en medios magnéticos
- Los pagos se realizan en la cuenta corriente Nro. 829-466847-23 de Bancolombia se anexa certificación Bancaria.

“ ACCIONES DE GOBIERNO CON SENTIDO SOCIAL ”

Calle 4 No. 5 – 46 Barrio Jorge Eliécer Gaitán
Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107
Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co
Guachené – Cauca, Colombia – Sur América



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACHENÉ
N.I.T. 900.127.183 - 0
DECRETO 0653 DICIEMBRE 19/2006



- Los formularios tanto de industria y comercio, como retención de industria y comercio están publicados en la página del Municipio www.guachene-cauca.gov.co Sección Municipio le informa.

En cuanto al impuesto de retención de industria y comercio es de periodicidad es mensual como lo indica el calendario Tributario.

Para su respectiva prestación de las declaraciones al momento no se exige documento adicional; este se solicitara cuando se revise la declaración si hay lugar.

Esperamos la información sea de su agrado y en espera de cualquier inquietud.

Atentamente,

JOSÉ ISITO VIDAL MINA
Técnico Administrativo II
(Original Firmado)

“ ACCIONES DE GOBIERNO CON SENTIDO SOCIAL ”

Calle 4 No. 5 – 46 Barrio Jorge Eliécer Gaitán
Teléfonos: +57 (2) 8259101 / 05 / 06 – Telefax: +57 (2) 8259107
Web: www.guachene-cauca.gov.co – Email: alcaldia@guachene-cauca.gov.co
Guachené – Cauca, Colombia – Sur América